



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
n° 050-2022-IMARPE/GG**

Callao, 9 de setiembre de 2022

**VISTOS:**

El Memorándum n° 252-2022-IMARPE/OGPP de fecha 9 de setiembre de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe n° 256-2022-IMARPE/OGAJ de fecha 9 setiembre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 105-2021-IMARPE/DEC de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 de la Entidad, por la suma de S/ 88 863 914.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Catorce y 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva n° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral n° 0022-2021-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo n° 5/GN, copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

## INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa, mediante Memorándum n° 252-2022-IMARPE-OGPP de fecha 9 de setiembre de 2022, que la Oficina General de Administración, como Unidad Ejecutora, les ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificatorias correspondiente al mes de agosto de 2022, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, señala, entre otros, que durante el mes de agosto del Año Fiscal 2022, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva n° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, las cuales se realizan atendiendo las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo n° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y en el marco legal vigente;

Que, además refiere que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de agosto de 2022, permitieron atender i) la ejecución de actividades administrativas y científicas para el cumplimiento del POI; ii) la adquisición de equipamiento; iii) el mantenimiento de embarcaciones; y, iv) el pago de beneficios sociales y CTS;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe n° 256-2022-IMARPE/OGAJ de fecha 9 de setiembre de 2022, señala que dentro del marco legal vigente, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración, como Unidad Ejecutora, resulta procedente formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de agosto de 2022, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 “Oficina de Administración – IMARPE”;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el/la Secretario/a General del IMARPE, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 del T.U.O. de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, al respecto, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en el literal c del numeral 10.2 y el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo n° 054-2018-PCM, el cargo de la Secretaría General es equivalente a la Gerencia General;

## INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, en el contexto antes mencionado, resulta aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias antes señalada, correspondiéndole a la Gerencia General expedir la presente Resolución;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de agosto de 2022, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 “Oficina de Administración – IMARPE”, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco dispuesto en el artículo 40 de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas Modificatorias Presupuestarias” emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, por el mes de agosto de 2022.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.IMARPE.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



Firmado digitalmente por:  
BOBADILLA MARCELO Margot  
Rosario FAU 20148138886 hard  
Motivo: Jefa de la OGPP  
Fecha: 09/09/2022 15:04:25-0500



Firmado digitalmente por:  
SOTO RUIZ Enrique  
Sebastian FAU 20148138886 hard  
Motivo: Gerente General  
Fecha: 09/09/2022 19:36:19-0500



Firmado digitalmente por:  
MORENO ESCOBAR Carmen  
Maria FAU 20148138886 hard  
Motivo: Jefa OGAJ -  
IMARPE  
Fecha: 09/09/2022 12:53:33-0500



Firmado digitalmente por:  
MATUTE RAMOS Magaly Yvett  
FAU 20148138886 hard  
Motivo: Jefe (e) de la  
OGA  
Fecha: 09/09/2022 17:46:28-0500

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2022**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE  
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : **RGG-050-2022**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA  
 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA  
 5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	469,982	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

**ACCIONES CENTRALES**

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	47,343	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	299,000	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	137,748	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	954,073
---	---------------------	---	---	---	---	---------

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS**

**954,073 954,073**



M. BOBADILLA



E. SOTO

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2022**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE  
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : **RGG-050-2022**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA					
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	42,000	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	42,000
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>42,000</b>	<b>42,000</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>996,073</b>	<b>996,073</b>

VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA  
**INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**  
  
**Lic. Enrique Soto Ruiz**  
 GERENTE GENERAL

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO  
 .....  
**Mg. MARGOT BOBADILLA MARCELO**  
 Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU